



## ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 2832-OC

Señor (es) : PEÑA Y COMPANIA LIMITADA Providencia, 26/11/2018  
Dirección : AV. LOS CARRERA 01904 Rut : 76.751.356-9  
Cargo Contable : 83025 LICEO JOSE VICTORINO LAS (83025)  
Código Presupuestario : 5153102005 Cargo Prog : 800204 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL ( SEP)  
Codiciones de Pago c/factura : 50% ANTICIPO 50% AL TERMINO  
Fecha de creación : 22/11/2018 -- Fecha de despacho : 30/11/2018 N° Pedido 1887 N° Solicitud: 105 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA HERRERA Teléfono: 232036810  
Dirección de despacho : AV. MIGUEL CLARO 32 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	TABLERO DE BASKETBALL FIBRA DE VIDRIO MINI	350.000,00	350.000
1	BASE METALICA CON PIE PARA TABLERO	360.000,00	360.000
1	SERVICIOS DE INSTALACION COTIZACION N 10429	310.000,00	310.000
Son: UN MILLON VEINTE MIL PESOS .-		NETO	857.143
Observación: SEP ARTICULOS DEPORTIVOS PEDIDO 1887 OC 2832		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	857.143
V°B° Dirección		I.V.A	162.857
		<b>TOTAL</b>	<b>1.020.000</b>



\_\_\_\_\_  
Jefe de Adquisiciones

\_\_\_\_\_  
Director de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Director de Area/Secretario General



**Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.**

**Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.**

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.